

MARIA ELENA,

07 de Noviembre de 2022

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:
DECRETO EXENTO N° 3195/2022

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; La necesidad de mejorar y reparar los sistemas de respaldo eléctrico de la Municipalidad de María Elena, en la Localidad de María Elena Las Bases de la Licitación Pública denominada “**MEJORAMIENTO SISTEMA DE RESPALDO ELECTRICO, LOC. DE MARÍA ELENA**” ID:3135-21-LE22; Los antecedentes técnicos y administrativos; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria n° 627; El informe de Comisión Evaluadora y Visto Bueno de Sr. Alcalde; El Decreto Exento n° 2915/2022, que Aprueba Bases de Licitación; El Decreto Registrado n° 6872/2022 de fecha 24 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- **Apruébese** la ADJUDICACION de la Licitación Pública denominada “**MEJORAMIENTO SISTEMA DE RESPALDO ELECTRICO, LOC. DE MARÍA ELENA**” ID:3135-21-LE22. a Empresa GEMLEC SPA, por un monto de \$ 18.971.207 IVA incluido y 20 días de ejecución.

2.- **Impútese** el gasto con el siguiente detalle:

Monto	Financiamiento	Modalidad	Imputación
\$ 19.000.000	Fondos Litio 2020	Licitación Pública	215-31-02-004-006

3.- **Infórmese** a los Deptos. Municipales.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
I.MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAM/MGU/CGC/cgc

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- DAF
- Tesorería IMME
- Proyectos IMME/DAESM
- Archivo